

# Contrato de aprendizaje

De acuerdo a lo definido en la **Ley 2466 de 2025** Congreso de la República de Colombia, Junio de 2025:

¿Qué es el Contrato de Aprendizaje?

Es un contrato laboral especial y a término fijo, que se rige por los sustantivos del Código Sustantivo del Trabajo, mediante la cual una entidad autorizada cambia de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metodológica y completa requerida en el oficio, actividad, ocupación o profesión y esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo, comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades de la empresa."

## Aspectos clave

- Menores de 15 o 17 años, jornada máxima de 8 horas diarias y 36 horas a la semana (sábado).
- Mayores de 17 años: jornada máxima de 8 horas diarias y 40 horas semanales.
- Es un contrato laboral especial y a término fijo, regido por las normas del Código Sustantivo del Trabajo.
- Menores de 18 años deberán tramitar permiso de trabajo para menores de edad ante inspectores de trabajo y autoridades administrativas competentes.
- Esta alternativa debe ejercitarse en Colombia, no es posible en el exterior.

Web: [Encuesta](#) [Dónde](#) [Ver](#)

Logo: [DGO](#) [CNC](#)